



PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº CERTIFICADO
45-FA
FECHA DE APROBACION
05/05/2011
ROL SII
550-260

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, de los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4 y 6.1.11 N° L-2951 de fecha 17/02/2011
D) El certificado de informaciones Previas N° J-270 de fecha 09/02/2011
E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino ubicada en PASAJE 12 N° 3230
Lote N° 1 Manzana 13 localidad o loteo JARDINES DE ANDALIEN sector URBANO
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO ANDREA SOLEDAD TOLOZA SANHUEZA	R.U.T. 13.383.110-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO -----	R.U.T. -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE JUAN MANUEL MUÑOZ SALAS	R.U.T. 12.524.072-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL CONSTRÚCTOR RESPONSABLE JUAN MANUEL MUÑOZ SALAS	R.U.T. 12.524.072-0

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M²	SUB TOTAL
PISO 2	HABITACIONAL	E4	29,82	2.154.644

TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO 29,82 2.154.644

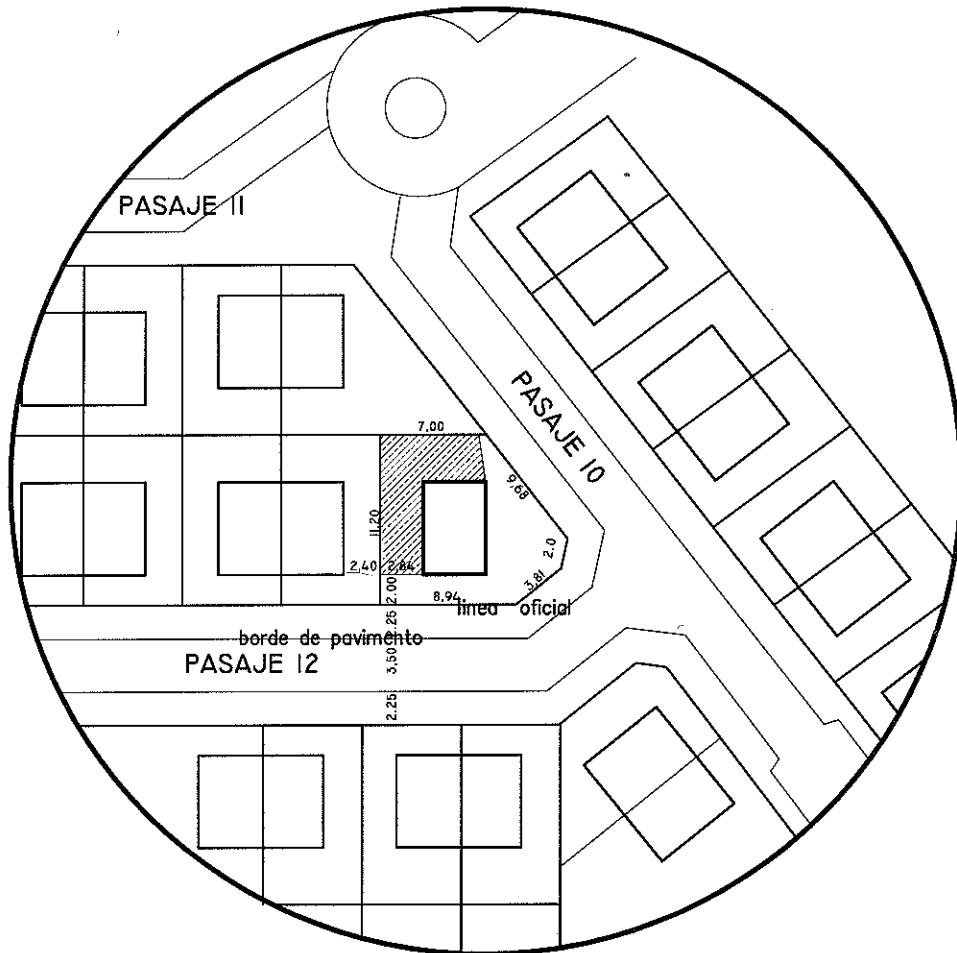
BOLETA 4079945 DE FECHA 19/04/2011 VALOR \$ 16.160

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA 120,43 D.F.L. N° 2 SI

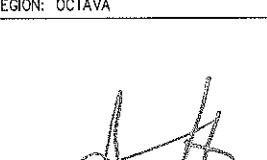
NOTAS :

- El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR, conforme al Artículo N° 6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- Se encuentra pendiente Recepción del Permiso anterior N° 452-FA de fecha 17.10.2007.-

JUAN ANDREGLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



UBICACIÓN I/500

ROL: 550-260	CONJUNTO HABITACIONAL JARDINES DE ANDALIEN
PROYECTO: MODIFICACION OBRA MENOR	
UBICACION	PASAJE 12 N° 3230
REGION: OCTAVA	PROVINCIA : CONCEPCION
	COMUNA : CONCEPCION
 	
ANDREA TOLOZA SANHUEZA RUT: 13.383.110-H	JUAN MANUEL MUÑOZ SALAS ARQUITECTO
escala: 1:50 1:100 fecha: FEBRERO 2011	
1	

ROL DE AVALUO 550-260 MZNA 13 LOTE 1

ROL DE AVALUO 550-260 MZNA 13 LOTE 1
Pulmón FA - 45 / 05052011
Rol: 550-260